



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022, siendo las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos, se reunió de manera remota por medio de la Plataforma "Microsoft Teams" el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria, encontrándose presentes los siguientes:

1. Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico del Instituto. Presidente del Comité
2. Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Responsable de la Unidad de Transparencia. Integrante
3. Armando Tadeo Terán Ongay, Director de Asuntos Jurídicos. Integrante
4. Aarón Romero Espinosa, Órgano Interno de Control. Integrante
5. Gabriela Ángela Magdaleno del Río. Dirección de Datos Personales. Integrante
6. Arturo Iván Arteaga Huertero, Subdirector de Unidad de Transparencia, Información Pública y Datos Personales. Secretario Técnico del Comité
7. Brenda Trujillo Velázquez, Subdirectora de Archivos Institucionales. Invitada Permanente

I. **Lista de asistencia y verificación de quórum.** Una vez que quedó comprobada la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

II. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** Acto seguido, el presidente del Comité sometió a consideración de sus integrantes, la siguiente Orden del Día:

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio 090165922000633, con la respectiva propuesta de respuesta por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto.
- IV. Cierre de la sesión.

Por unanimidad de votos se aprobó el Orden del Día.

**Desahogo del numeral tres del Orden del Día**

3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la solicitud de información con folio 090165922000633, con la respectiva propuesta de clasificación por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

**Antecedentes:**

El día 09 de mayo del presente año, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud con número de folio 090165922000633, donde requirió lo siguiente:

"Quisiera solicitar copias certificadas del expediente completo del Recurso de Revisión No. INFOCDMX/RR.IP.0230/2020 por favor"

AIRR/AIAH



Una vez planteados los antecedentes, el presidente del Comité cedió la palabra, al Armando Tadeo Terán Ongay, Director de Asuntos Jurídicos de este Instituto, quien expuso la propuesta de clasificación de la información en su modalidad de reservada, atendiendo a la siguiente fundamentación y Prueba de Daño:

“Buenas tarde personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto propongo la reserva fundada en la divulgación de la información representa un riesgo real toda vez que el término para la interposición de los medios de defensa del recurrente, a la fecha de presentación de la solicitud de información y a la fecha en que se emite la presente, no han fenecido, es decir, se encuentra transcurriendo el termino para hacer valer el derecho a la defensa de la parte recurrente, circunstancia que imposibilita a este Instituto llevar a cabo la divulgación del expediente del recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.0230/2020, ya que no se encuentra firme.

Por ello, divulgar la información podría ocasionar un daño presente, probable y específico a los intereses de las partes involucradas, toda vez que la información podría utilizarse en perjuicio de las partes como podría ser por ejemplo el uso sesgado de la información ante la falta de firmeza de la resolución y, con ello, se podría afectar los derechos de las partes involucradas.

El riesgo que representa la divulgación de la información se traduce en la afectación de las partes del recurso de revisión, específicamente en la ponderación de la afectación de los derechos de la parte recurrente, es decir, divulgar la información antes de que cause estado la resolución, pondría en riesgo el interés jurídicamente protegido por la Ley, en ese sentido, el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla por una persona en particular o un ciudadano, toda vez que causaría detrimento a la prerrogativas de las personas relacionadas con el expediente INFOCDMX/RR. IP.0230/2020, en el cual la resolución definitiva no ha causado estado.

así pues, la revelación al público en general del contenido del expediente que se solicita, lesionaría la objetividad del procedimiento hasta su total conclusión, es decir, vulneraría el espacio del acceso a la información jurisdiccional de las partes, ya que en el procedimiento administrativo (recurso de revisión) seguido en forma de juicio implica lograr el eficaz mantenimiento en todas sus etapas, desde su integración y apertura del expediente hasta su total solución (cause estado), en el entendido de que, en principio, en ese lapso, las constancias que nutren su conformación se lo atañen al universo de las partes y del juzgador, quien debe velar siempre por el correcto equilibrio del proceso, evitando cualquier injerencia externa que por mínima que sea suponga una alteración a ese esquema y a la objetividad que rige su actuación.

Es cuánto señor presidente”

Una vez realizada la exposición, por parte de la Unidad Administrativa promovente, y al no haber participaciones, el presidente considero a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto sobre el Proyecto de Clasificación en su modalidad de reservada, por lo que instruyó al Secretario Técnico del Comité someter a votación la propuesta, el proyecto se aprobó por unanimidad a través del acuerdo por votación unánime con el número de acuerdo 012/SE/CT-19-05-2022.





Desahogo del numeral cinco del Orden del Día

V. Asuntos Generales

En el Orden del Día no se enlistó ningún asunto general. Por lo tanto, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto a las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del diecinueve de mayo del 2022.

Firman al calce y al margen los que en ella intervinieron

Hugo Erik Zertuche Guerrero

Secretario Técnico del Instituto  
Presidente del Comité

Andrés Israel Rodríguez  
Ramírez

Responsable de la Unidad de  
Transparencia  
Integrante

Armando Tadeo Terán Ongay

Director de Asuntos Jurídicos  
Integrante

Aarón Romero Espinosa

Órgano Interno de Control  
Integrante

Integrante

AIRR/AIAH



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MX09.INFODF/6/CT/11.25/2022

**Gabriela Ángela Magdaleno del Río**

Dirección de Datos Personales

Integrante

**Arturo Iván Arteaga Huertero**

Subdirector de Unidad de Transparencia, Información Pública y Datos Personales

Secretario Técnico del Comité

**Brenda Trujillo Velázquez**

Subdirectora de Archivos Institucionales

Invitada Permanente

AIRR/AIAH